

Naturaleza y fines

La naturaleza y fines de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en adelante Ley Básica 4/2014, y en el artículo 1 de la Ley 10/2001 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, en adelante Ley Andaluza 10/2001.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte, corporación de derecho público para la representación de los intereses general de comercio, la industria y los servicios de las empresas de su demarcación, la prestación de servicios a las mismas y el asesoramiento y colaboración con las administraciones públicas, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como las competencias y funciones reconocidas en las leyes.

La demarcación territorial de la Cámara comprende el término municipal de Ayamonte, correspondiente a la provincia de Huelva.

Son miembros de la Cámara todas las empresas que ejercen su actividad en el municipio antes citado.